Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 305-2022-06271
Doctor
EFRAÍN PADILLA AMAYA
CALLE 17 No. 7 - 92 OFICINA 801
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2025 dentro del radicado 202206271, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.5 y 30.1 de la Ley 1123/07.
padilla.efrain@gmail.com
asejuridicasintegrales@gmail.com
asejuridicasintegrales@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 306-2022-06271

Doctor
EFRAÍN PADILLA AMAYA
CARRERA 14 B No. 106 - 45
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2025 dentro del radicado 202206271, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.5 y 30.1 de la Ley 1123/07.

padilla.efrain@gmail.com
asejuridicasintegrales@gmail.com
asejuridicasintegrales@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 307-2024-01139

Doctor
CARLOS ARTURO POVEDA FAJARDO
CARRERA 23 C No. 32 A – 39 SUR
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2025 dentro del radicado 202401139 se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

carpoabogado1957@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 308-2018-00926

Doctor
GERARDO ANTONIO ARIAS MOLANO
CARRERA 10 No. 21 - 26
TUNJA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 3 de septiembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2025 dentro del radicado 201800926 se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES Y MULTA TREINTA Y SEIS (36) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

gamol25a@yahoo.com
gamo125a@yahoo.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 309-2018-00926

Doctor
GERARDO ANTONIO ARIAS MOLANO
CALLE 19 No. 6 - 78
TUNJA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 3 de septiembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 05 de marzo de 2025 dentro del radicado 201800926 se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES Y MULTA TREINTA Y SEIS (36) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

gamol25a@yahoo.com
gamo125a@yahoo.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 310-2019-07358

Doctor
CÉSAR NOEL PÉREZ DELGADO
AVENIDA JIMÉNEZ No. 8- 49 MEZZANINE 102
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 03 de julio de 2024 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2025 dentro del radicado 201907358, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

cesarnoelpd@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 311-2019-07358

Doctor
CÉSAR NOEL PÉREZ DELGADO
CARRERA 102 B No. 146 A – 31
BLOQUE 9 INTERIOR 9 APARTAMENTO 201
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 03 de julio de 2024 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2025 dentro del radicado 201907358, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

cesarnoelpd@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 312-2021-01872

Doctora
ÁNGELA PATRICIA DÍAZ GONZÁLEZ
CARRERA 7 No. 170 – 4 OFICINA 427
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de diciembre de 2023 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2025 dentro del radicado 202101872, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DIEZ (10) MESES por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

dinamicaabogado@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 313-2021-01872

Doctora
ÁNGELA PATRICIA DÍAZ GONZÁLEZ
CALLE 130 No. 94 – 46 INTERIOR A
APARTAMENTO 204
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de diciembre de 2023 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2025 dentro del radicado 202101872, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DIEZ (10) MESES por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

dinamicaabogado@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 314-2020-00957

Doctor
ARMANDO RODRÍGUEZ VILLABONA
DIAGONAL 77 B No. 116 - 70
INTERIOR 6 APARTAMENTO 202
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202000957 se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (02) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

arovivi@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 315-2024-05696

Doctor
FALBERT FAVIÁN GRIJALBA SÁENZ
CALLE 12 B No. 9 - 33 OFICINA 403
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de febrero de 2025 dentro del radicado 202405696, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

fabian9040@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 316-2023-05942

Doctor
NÉSTOR ALEXANDER FLÓREZ MUÑOZ
AVENIDA JIMÉNEZ No. 4 - 49 OFICINA 301
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de abril de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2025 dentro del radicado 202305942, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

florezalexander10@yahoo.com
alexanderflorez@grupojuridicoinmobiliario.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 317-2023-05942

Doctor
NÉSTOR ALEXANDER FLÓREZ MUÑOZ
CARRERA 65 No. 167 – 56 CASA 13
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de abril de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2025 dentro del radicado 202305942, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

florezalexander10@yahoo.com
alexanderflorez@grupojuridicoinmobiliario.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 318-2018-06383

Doctor
CARLOS ROGERIO CÁCERES DÍAZ
AVENIDA JIMÉNEZ 8A – 49 OFICINA 103
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 01 de noviembre de 2024 dentro del radicado 201806383, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DIECIOCHO (18) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

aslegalsas@outlook.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 30 DE ABRIL DE 2025
Oficio No. 319-2018-06383

Doctor
CARLOS ROGERIO CÁCERES DÍAZ
CALLE 83 A No. 116 A 72
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 625 del 21 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 09 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 01 de noviembre de 2024 dentro del radicado 201806383, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DIECIOCHO (18) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

aslegalsas@outlook.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada